

DECRETO EXENTO N° 4495
LA CISTERNA,

11 SET. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ordenanza Local N° 20.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por memorandum N° 323 del 06/09/2012 del Departamento de Inspección a la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales mediante el cual se informa que el día 28 d Agosto del presente año, alrededor de las 14:00 hrs., personal de la BICRIM de San Miguel, realizo un operativo en el Paradero 18 de la Gran Avenida, resultando detenidos dos comerciantes estacionados que trabajan en el lugar antes mencionado, por trafico de drogas.

2.-Que en virtud de lo expuesto en la Ordenanza local N° 20 sobre el Comercio en Vía Publica en su articulo N° 8 punto 9 "el Alcalde estará facultado para poner término a los permisos o patentes cuando lo estime conveniente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

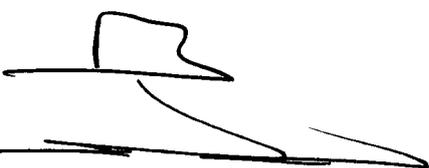
CADUCASE el permiso municipal para el ejercicio del comercio estacionado correspondientes al Segundo Semestre de 2012 de las siguientes personas por incumplimiento de lo indicado en la ordenanza local N° 20 sobre el Comercio en Vía Publica:

Nombre	Rut	Giro	Ubicación
Díaz Cuevas Julio	[REDACTED]	Confites, bebidas, paraguas, flores	Salida Metro M-4
Silva Boza Cristina	[REDACTED]	Flores, Plantas, Paraguas	Salida Sur Metro S-3

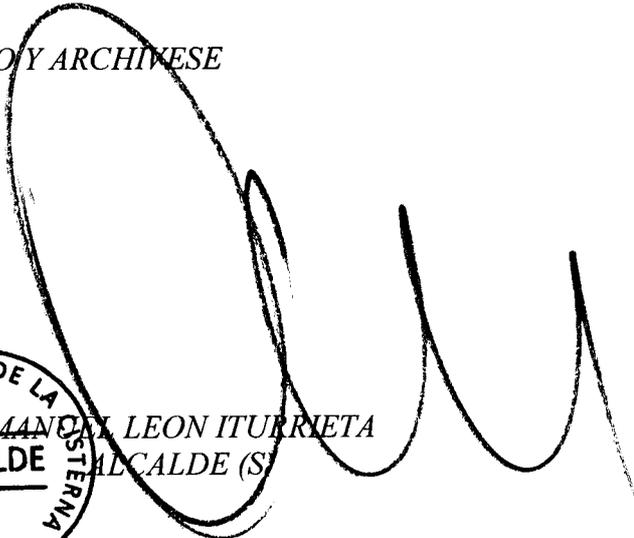
El Secretario Municipal procederá a notificar lo ordenado en el presente decreto a las personas señaladas anteriormente.

El departamento de Inspección procederá a la fiscalización de lo indicado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL LEON ITURBIETA
ALCALDE (S)

